



Resolución
Nº 207/2023

Acta Nº
053/2023

Pando, 29 de Noviembre del 2023.

VISTO: la necesidad de dar publicidad rodante convocando a los vecinos para evento a realizarse en Barrio Centenario.

RESULTANDO:

1. Que la forma de realizar un aviso que tenga mayor alcance a los vecinos de la zona es por medio de la publicidad rodante.
2. Que es necesario para dar difusión a entrega de contenedores a realizarse en Barrio Centenario.
3. Que dicha publicidad rodante por 3 horas tiene un costo de \$U 750 (setecientos cincuenta pesos uruguayos) más IVA por hora.

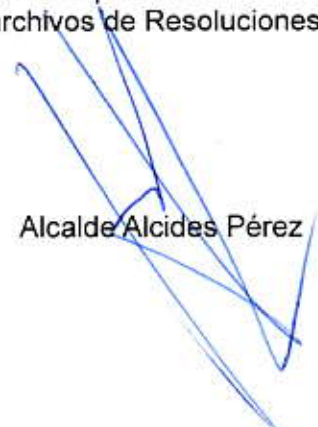
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de \$U 2.250 (dos mil doscientos cincuenta pesos uruguayos) más IVA para el pago de publicidad rodante por 3 horas. A la empresa ANGELINI MARTA SUSANA Rut 150586600011.
2. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio y de la Secretaría de Descentralización y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Nelson Warren


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco